



# Asamblea General

Distr. general  
7 de febrero de 2013

Original: español

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**16º período de sesiones**  
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

**Cuba**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Metodología y proceso de consultas .....	1–2	3
II. Marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba .....	3–10	3
III. Logros y desafíos en la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba	11–162	4
Derechos de los niños y las niñas .....	13–20	4
Jóvenes .....	21–25	5
Adulto Mayor .....	26–28	6
Derechos de las personas con discapacidad .....	29–36	6
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer .....	37–44	7
Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....	45–47	8
Derecho a la salud .....	48–57	8
Derecho a la educación .....	58–70	9
Tratamiento educativo a los reclusos .....	71–75	10
Acceso de los reclusos a servicios religiosos .....	76	11
Derecho a una vivienda adecuada .....	77–82	11
Derecho a la alimentación adecuada .....	83–90	11
Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) .....	91–96	12
Pena de muerte .....	97–99	13
Libertad de religión .....	100–102	13
Seguridad y Asistencia Social .....	103–107	14
Derechos culturales .....	108–110	14
Respeto a la libre orientación sexual y la identidad de género .....	111–113	14
Buenas prácticas en la prevención y mitigación de los desastres naturales que provocan serias afectaciones en el país .....	114–122	15
Cooperación internacional en materia de salud .....	123–133	16
Cooperación internacional en materia de educación .....	134–141	17
Derecho a la libre determinación .....	142–144	18
Cooperación de Cuba con la maquinaria de derechos humanos de Naciones Unidas .....	145–160	18
Fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas .....	161–162	20
IV. Prioridades, obstáculos y problemas .....	163–164	21
V. Conclusiones .....	165	22

## **I. Metodología y proceso de consultas<sup>1</sup>**

1. El presente informe cubre el período que se inició tras la presentación del primer informe de Cuba al Examen Periódico Universal (EPU)<sup>2</sup> y se centra en las recomendaciones aceptadas por el país en el primer ciclo del Examen.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó el Grupo Nacional que elaboró el proyecto de informe<sup>3</sup> y se encargó de facilitar el seguimiento a las recomendaciones del EPU por las entidades pertinentes en el país. Este Grupo sistematizó las informaciones y estadísticas y condujo las consultas entre un amplio número de partes interesadas en el proceso, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

## **II. Marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba<sup>4</sup>**

3. Desde el anterior examen de Cuba, uno de los acontecimientos trascendentes en el ámbito del proceso de perfeccionamiento del orden jurídico e institucional fue la adopción, por la Asamblea Nacional del Poder Popular, de los Lineamientos de la Política Económica y Social. Los mismos están dirigidos a garantizar el avance y perfeccionamiento de la sociedad cubana, su desarrollo sostenible, la elevación de la calidad de vida de los cubanos y cubanas y el progreso hacia una sociedad cada vez más justa, libre, independiente, solidaria y equitativa, así como la defensa de la independencia y soberanía del país.

4. La Asamblea Nacional del Poder Popular, los Consejos de Estado y de Ministros y los órganos del Estado trabajan, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el proceso de creación del marco legal e institucional del país para la actualización del modelo económico, preservando de forma sostenible los principios de justicia social, igualdad y solidaridad que caracterizan a la sociedad cubana.

5. El país ha continuado fortaleciendo el carácter democrático de su institucionalidad, con leyes, políticas y programas de clara naturaleza popular y participativa, conforme a las más altas aspiraciones del pueblo.

6. Entre los años 2009 y 2012, se continuó robusteciendo el marco jurídico e institucional en materia de derechos humanos<sup>5</sup>. En febrero de 2009, Cuba ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, como muestra de su permanente compromiso con la protección de los derechos humanos<sup>6</sup>.

7. Se han adoptado nuevas normas que amplían la base legislativa de los derechos humanos<sup>7</sup>. Entre ellas, se encuentran las relativas a la entrega de tierras en usufructo y las referidas a la seguridad social, el empleo, la vivienda y el trabajo por cuenta propia, entre otras. A su vez, se viene avanzando en el perfeccionamiento del sistema jurídico del país, a través de la implementación de un grupo de modificaciones que se corresponden con las necesidades de la sociedad cubana<sup>8</sup>.

8. Entre las recientes normas jurídicas, resaltan las medidas de actualización de la política migratoria contenidas en el Decreto Ley 302, adoptado por el Consejo de Estado el 11 de octubre del 2012. Estas medidas favorecen las relaciones con la emigración cubana, a la vez que eliminan regulaciones previas sobre los viajes al exterior, aplicadas hasta ahora para limitar las consecuencias negativas de la constante manipulación del tema migratorio por parte de los Estados Unidos.

9. El sistema interinstitucional en materia de derechos humanos también se ha fortalecido<sup>9</sup>. Entre otros avances, se trabaja por alcanzar un desempeño cualitativamente superior en la impartición de justicia, con especial énfasis en la preservación de las garantías procesales en el juicio oral, así como durante todo el proceso ordinario, que incluye también la fase preparatoria o de instrucción, a través de una interacción más efectiva entre el acusado y su abogado<sup>10</sup>. Además, se perfeccionaron la conciliación judicial en los procesos de familia y los procedimientos en materia laboral y económica.

10. Estas medidas han conllevado la ampliación de la protección de los derechos humanos y de la seguridad ciudadana en el país, lo que ha contribuido a la consolidación de la justicia social. En ejercicio de la voluntad soberana de su pueblo, Cuba continuará perfeccionando el sistema de protección de los derechos humanos.

### **III. Logros y desafíos en la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba**

11. El país ha impulsado numerosas medidas e iniciativas en los últimos cuatro años con el propósito de continuar avanzando en su empeño de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos<sup>11</sup>. Al propio tiempo, Cuba continúa enfrentando la política de bloqueo que durante más de 50 años le ha impuesto el gobierno de Estados Unidos y que constituye una violación grave y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano.

12. Estudios realizados en los últimos años demuestran que existe una percepción de seguridad en la ciudadanía, caracterizada por un ambiente de tranquilidad, orden interno y confianza en el sistema de justicia penal y policial<sup>12</sup>. Junto a ello, la inexistencia de organizaciones criminales permite la materialización efectiva de los derechos fundamentales refrendados en la Constitución.

#### **Derechos de los niños y las niñas<sup>13</sup>**

13. Entre los años 2009 y 2011, el Ministerio de Justicia<sup>14</sup> y el Centro de Estudios sobre la Juventud (CESJ), en colaboración con UNICEF, realizaron el Tercer Estudio Nacional dirigido a actualizar el conocimiento de la población infantil y adolescente acerca de sus derechos, como parte del Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Cuba.

14. En el período se utilizaron de manera más efectiva la radio<sup>15</sup>, la televisión, el cine, y otros medios de comunicación social para divulgar los derechos de los niños y las niñas.

15. En materia de educación, existen 1 102 centros de cuidado y atención a infantes y niños en edad pre-escolar, con una matrícula de 134 110 niños y niñas, lo que beneficia a 121 607 madres trabajadoras.

16. Adicionalmente, el país cuenta con un programa de carácter social y basado en la comunidad, que ofrece atención educativa a niños y niñas en edad pre-escolar, aprovechando las potencialidades de cada familia para estimular el desarrollo de sus hijos. Por esta modalidad se atiende el 70 % de los niños y niñas que no asisten a instituciones infantiles y, de conjunto con la modalidad institucional, da respuesta al 99,5% de cobertura general de 0 a 6 años.

17. En materia judicial, se aprobó en mayo de 2012 la Instrucción No. 216 del Tribunal Supremo Popular, la cual permite disponer de una mejor herramienta de trabajo para la toma de decisiones con el fin de que prevalezca el interés superior del niño, cuestión muy relacionada con el papel protector de la familia. Se eliminó el criterio de edad prefijada, que

funcionaba con carácter excluyente para la realización del acto de la audiencia. Se sustituyó por una evaluación psicológica individual o por el establecimiento de rangos de edades flexibles en los que lo determinante sea el suficiente juicio y grado de madurez del niño, niña o adolescente, teniendo en cuenta el interés superior de éstos y, en principio, su capacidad de expresarse mediante el lenguaje verbal y articulado<sup>16</sup>. Se aprobó una metodología para la tramitación de la comparecencia del menor en esos casos, que contribuye a una mejor calidad y efectividad de la justicia.<sup>17</sup>

18. Desde 2009 hasta 2011, recibieron protección por parte de la seguridad social 19 371 madres de hijos con discapacidad severa, lo que ha permitido que éstas se ocupen personalmente de sus hijos y se dediquen exclusivamente a ello como actividad social.

19. El Decreto-Ley No. 278 de 2010, sobre el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores por Cuenta Propia, ampara a la trabajadora gestante de este sector, con las respectivas prestaciones por maternidad.

20. En el período, se elaboraron materiales educativos e informativos para prevenir la explotación sexual de menores y se desarrollaron talleres de educación sexual y capacitación de profesionales. Asimismo, se impulsó el servicio de orientación jurídica a las víctimas y sus familiares y se brindó acompañamiento institucional en el proceso penal, en consonancia con el espíritu de las denominadas “Reglas de Brasilia”<sup>18</sup>, validadas por el sistema judicial cubano. También se fortaleció la coordinación entre el Centro de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (CPNNA) del Ministerio del Interior (MININT) y el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), con apoyo de UNICEF.

## Jóvenes<sup>19</sup>

21. Se trabaja en una propuesta que modifique el Código de la Niñez y la Juventud<sup>20</sup>, para actualizarlo.

22. Se labora en la reincorporación al trabajo y al estudio de jóvenes desvinculados de estos ámbitos, el mayor y mejor acceso a las nuevas tecnologías de la información, la formación de una cultura integral y el estímulo del hábito de la lectura.

23. Al cierre de 2010, se registran en Cuba 2 947 695 jóvenes o menores de 35 años (26,2% de la población). El 74% vive en zonas urbanas. En septiembre de 2011, se adoptaron medidas que permitieron a 41 417 jóvenes adquirir tierras en usufructo para utilizarlas en la producción agrícola. Representan el 26,1% del total de beneficiados por esta política.

24. Entre los desafíos, se encuentran satisfacer las expectativas de los jóvenes en los estudios de nivel medio y superior y su posterior ubicación laboral; potenciar la gestión comunitaria para resolver problemas de grupos en riesgo; y priorizar la atención a la juventud que habita en zonas rurales.

25. El consumo y tráfico de drogas ilícitas no es un problema de impacto social en Cuba, gracias a la labor educativa y de prevención llevada a cabo por el Estado. No existe en el país crimen organizado ni bandas juveniles dedicadas a la delincuencia. A fin de preservar esta favorable situación e impedir la incidencia del flagelo de la droga en la población, especialmente en la juventud, se mantiene un trabajo sistemático y coordinado de la Comisión Nacional para la Prevención y el Control de Drogas, dirigido a impulsar la labor educativa de las familias cubanas y de las organizaciones juveniles, y lograr así una mayor y más efectiva participación social en estas tareas.

## **Adulto Mayor<sup>21</sup>**

26. La atención al adulto mayor es prioridad dentro de la sociedad cubana y para ello se realiza un trabajo multidisciplinario e intersectorial, que garantiza la calidad de vida de este sector poblacional. Cuba está entre los 50 países con mayor proporción de personas con 60 años o más, gracias a los positivos resultados de la política de desarrollo social y derechos humanos del país. La esperanza de vida al nacer alcanza los 77,97 años como promedio. Hasta el 2011, los adultos mayores representaban el 18,1% de la población total y sumaban un total de 2 038 453 habitantes. En los próximos 10 años, más del 87% de los cubanos y cubanas sobrevivirán a los 60 años.

27. Desde el año 2009, la atención al adulto mayor se centra en tres Subprogramas: el Institucional<sup>22</sup>, el Hospitalario<sup>23</sup> y el Comunitario, con predominio de este último. El mismo incluye el Examen Periódico de Salud en el consultorio del médico de la familia<sup>24</sup>; los Círculos de Abuelos<sup>25</sup>; las Casas del Abuelo<sup>26</sup>, la Atención Domiciliaria<sup>27</sup>; las Escuelas de Cuidadores<sup>28</sup>; los Comedores de Atención a la Familia<sup>29</sup> y las Cátedras Universitarias del Adulto Mayor<sup>30</sup>.

28. Como parte de los esfuerzos que emprende el Gobierno para lograr una sociedad integradora y más justa para los adultos mayores, se desarrolla un grupo de programas relacionados con la atención y la asistencia social a este sector, entre los que se destacan las mejoras en la disponibilidad de medicamentos y en el seguimiento a la salud del anciano. La atención es personalizada y directa y tiene en cuenta las condiciones económicas, sociales, de salud y familiares y, en caso de ser necesario, se asocia al servicio de ayuda económica.

## **Derechos de las personas con discapacidad<sup>31</sup>**

29. El Plan de Acción Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad fue perfeccionado y se trabaja en su actualización para los años 2013-2016. Se incluyó una nueva perspectiva de la accesibilidad y se diseñó la paulatina aplicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud.

30. El Tribunal Supremo Popular asumió las Reglas de Brasilia<sup>32</sup>, en lo relativo a la accesibilidad de éstas personas al sistema de justicia, incluidos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.

31. En el 2011 se adoptó el “Reglamento para el Empleo de las Personas con Discapacidad<sup>33</sup>”, que actualiza las normas jurídicas que regulan las formas de empleo, incluyendo a los egresados de la Educación Especial.

32. Las bibliotecas ofrecieron servicios a 12 526 invidentes en el 2011. Se realizaron eventos de artistas aficionados discapacitados con el apoyo de las 355 Casas de Cultura. El programa de Closed Caption incrementó la transmisión y cobertura televisiva y se editaron en Braille varias revistas, libros y publicaciones. En la pasada Feria Internacional del Libro se ubicó un stand dedicado al sistema Braille. Se ha regularizado la transmisión del noticiero especializado de la televisión cubana para sordos e hipo-acústicos.

33. En el curso escolar 2010-2011, la Educación Especial para niños que requieren atención muy especializada contó con una matrícula de 39 618 alumnos en el rango de 0 a 21 años, 13 715 hembras y 25 903 varones. En las escuelas regulares trabajan profesores que ayudan en el desplazamiento y movilidad, comunicación, autovalidismo, alimentación, cuidados higiénico-sanitarios y clima emocional positivo de las personas con discapacidad<sup>34</sup>.

34. Se trabaja en la elevación de la capacitación de los recursos humanos, a partir de la introducción de otras tecnologías que facilitan el acceso a la educación de los escolares con necesidades educativas especiales<sup>35</sup>.

35. Se ha fomentado la formación de los atletas con discapacidad y su participación en eventos deportivos internacionales. En los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, participaron 22 atletas cubanos, quienes obtuvieron 17 medallas (9 de oro, 5 de plata y 3 de bronce). Cuba alcanzó el lugar 15 por países, lo que significa la mejor actuación histórica del país en estos eventos.

36. Constituyen desafíos aumentar la accesibilidad a los espacios físicos, así como profundizar en las estadísticas desagregadas con una perspectiva de género.

### **Igualdad de género y empoderamiento de la mujer<sup>36</sup>**

37. Cuba fue el primer país que firmó y el segundo que ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En 2010, el Gobierno cubano entregó el VII y VIII informe combinado al Comité establecido en virtud de dicha Convención.

38. Como resultado de las estrategias gubernamentales dirigidas a promover a las mujeres a cargos públicos, la proporción de cubanas en la Asamblea Nacional del Poder Popular ascendió al 45,0%. En términos proporcionales, Cuba ocupa el tercer lugar a nivel mundial de mujeres parlamentarias, como ratifica el Informe de la Unión Interparlamentaria (UIP), de enero de 2012. Por primera vez, se cuenta con una mujer Vicepresidenta del Consejo de Estado y otra ocupa el cargo de Vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento). Nueve de las quince Asambleas Provinciales del Poder Popular (legislaturas provinciales) están presididas por mujeres. Nueve Ministerios están encabezados por féminas, cuales constituyen, además, el 40% de los miembros del Consejo de Estado<sup>37</sup>.

39. En el 2011, las mujeres alcanzaban el 42,4% en cargos de dirección y representaban el 65,6% de la fuerza profesional y técnica del país. En la fuerza laboral activa son el 47,3%<sup>38</sup>.

40. De los 14 537 delegados electos a nivel de base para integrar las Asambleas Municipales del Poder Popular en las elecciones de octubre del 2012, el 45,54% son mujeres con lo que creció su participación en esta instancia respecto al 30,3% alcanzado en las elecciones del 2009.

41. En el 2011, se beneficiaron 1 202 215 personas de la labor de las 174 Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, de las que el 81% fueron mujeres.

42. En el 2010, estaban matriculados en el nivel universitario 156,3 mujeres por cada 100 varones. Además, el 62,8% de los graduados universitarios son mujeres.

43. Los derechos sexuales y reproductivos, incluidos el derecho al aborto y la elección libre sobre la fecundidad, están plenamente garantizados y los servicios de planificación familiar para hombres y mujeres son accesibles, gratuitos y universales.

44. Entre los retos, están seguir promoviendo la perspectiva de género, lograr un mayor acceso al empleo de las mujeres con discapacidad y eliminar los estereotipos sexistas en la idiosincrasia nacional. A través del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a los Acuerdos de Beijing, se evalúa esta situación con la participación de instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

## **Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>39</sup>**

45. A pesar del bloqueo de Estados Unidos y su inmenso costo económico y social, Cuba ha cumplido gran parte de las metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y trabaja para alcanzar los Objetivos 5 y 6 para el 2015<sup>40</sup>, en el contexto del bajo nivel de mortalidad infantil y materna en el país.

46. Cuba ya ha alcanzado los Objetivos N° 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre), N° 2 (lograr la enseñanza primaria universal), N° 3 (promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer) y N° 4 (reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años). La voluntad política de encauzar los limitados recursos hacia esas metas ha permitido alcanzar ese resultado, proceso en el que no ha faltado el apoyo de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y las organizaciones no gubernamentales.

47. Cuba es un país de alto desarrollo humano, que ocupa el lugar 51 entre 187 países, de acuerdo con el “Informe de Desarrollo Humano 2011”. Adicionalmente, según el “Índice de Desarrollo Humano No Económico”, se encuentra en el puesto 17 a nivel mundial, siendo el país en desarrollo con mejores resultados. Habiendo resuelto la cuestión del acceso para alcanzar un alto desarrollo humano, los esfuerzos nacionales se concentran en la calidad y sostenibilidad de las metas para este desarrollo.

## **Derecho a la salud<sup>41</sup>**

48. Cuba sigue garantizando el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el 2012 se alcanzó una tasa de mortalidad infantil de 4.6 por cada mil nacidos vivos, la más baja de América Latina y el Caribe. Ese año la mortalidad materna fue de 21.5 por 100 000, ubicándose entre las más bajas a nivel internacional.

49. Se realizaron modificaciones en la atención primaria de salud para aumentar la efectividad del Programa de Atención- Consultorio del Médico y la Enfermera de Familia<sup>42</sup>. Asimismo, se priorizó la elevación de la calidad de la salud pública a través del uso más efectivo de los recursos y los cambios en la docencia. Se reforzó el Programa Materno-Infantil.

50. El Programa de Vacunación garantizó una de las más amplias coberturas de inmunización en el mundo, permitiendo la prevención de 13 enfermedades.<sup>43</sup> Ello ha contribuido a la eliminación de la malaria, poliomielitis, difteria, tosferina, sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénita, tétanos neonatal y meningitis tuberculosa.

51. A pesar de las restricciones que impone el bloqueo norteamericano en la adquisición de recursos y tecnologías, se profundizó la investigación de vacunas para los virus del cólera, el dengue y el VIH, entre otros. Asimismo, se amplió la investigación y producción de tecnologías y medicamentos genéricos<sup>44</sup>.

52. Se continuaron priorizando programas de alto impacto, entre ellos, los de Cardiología, Cáncer, Nefrología, Oftalmología y Trasplante de Órganos.

53. Se perfeccionaron los programas de enfrentamiento a las epidemias, priorizando la atención a las madres y los niños, las enfermedades crónicas de la infancia, y a los damnificados por desastres naturales.

54. Teniendo en cuenta el significativo bajo nivel de la mortalidad infantil y materna alcanzado y los altos costos de las tecnologías de avanzada, constituye un desafío para Cuba seguir avanzando en los ODM en esos ámbitos. No obstante, los médicos y personal técnico del sector de la salud trabajan arduamente para disminuir aún más los índices logrados.

**VIH/SIDA<sup>45</sup>**

55. En los últimos años se ha fortalecido el Programa Nacional de las ITS/VIH/SIDA<sup>46</sup>, por lo que han sido notables los logros en esta esfera.

56. Al cierre del 2011, se mantenía eliminada prácticamente la transmisión materno-infantil de la sífilis y el VIH. Ese mismo año, se logró la más alta cifra de pruebas de VIH realizadas en un año y se redujo la incidencia en un 2%. Disminuyeron la mortalidad y los diagnósticos tardíos. Se incrementó la sobrevida de las personas que reciben tratamiento.

57. Se mantiene en vigor la Licencia Laboral Retribuida según la programación de consultas médicas, así como la protección consistente en la reincorporación a las labores o la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de invalidez parcial o total, según sea el caso. Se fortaleció la protección para garantizar aún más el no despido del trabajador o trabajadora diagnosticado con VIH/SIDA. Constituye un desafío el acceso a fondos internacionales para responder a la atención de los pacientes con VIH/SIDA, acrecentado por la política de bloqueo estadounidense, que afecta también a los organismos multilaterales en esta esfera.

**Derecho a la educación<sup>47</sup>**

58. El Informe de Seguimiento de la Educación para Todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto, y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de Desarrollo de la Educación para Todos (IDE).

59. A pesar de los reconocidos avances en esta esfera<sup>48</sup>, Cuba trabaja para lograr una mayor calidad en todos los niveles de enseñanza. Se han introducido cambios en la educación, dirigidos a seguir perfeccionando la formación de maestros y a incrementar el rigor y la eficacia en la preparación de los estudiantes.

60. En la Educación Preescolar, se elevó la calidad en la dirección del proceso educativo a partir de los niveles de desarrollo que han alcanzado los niños que culminan el grado preescolar, donde más del 97.5% alcanzó las habilidades básicas para enfrentar el aprendizaje en primer grado. En la Educación Especial, se consolida el trabajo con niños con diagnóstico de autismo a partir de la introducción de nuevos métodos (Habla Signada, Teoría de la Mente).

61. En el ámbito de la Educación Superior, se reforzó la preparación de los estudiantes para iniciar los estudios universitarios.

62. En el curso 2010-2011, siguió perfeccionándose el sistema de exámenes de ingreso a la Educación Superior para asegurar que todos los estudiantes de la enseñanza preuniversitaria pudieran participar en ellos.

63. La Educación de Adultos continúa satisfaciendo la demanda de superación a la población que aún no ha logrado el nivel elemental o medio básico. En el curso 2011-2012 se graduaron 2 782 adultos del nivel elemental y 6 812 del nivel medio<sup>49</sup>. Asimismo, se graduaron 39 285 de nivel medio superior y 5 032 en escuelas de idiomas. En total se graduaron en el curso mencionado 53 911 adultos. De ellos 25 357 son mujeres.

64. En cuanto a la educación en materia de derechos humanos<sup>50</sup>, se incorporaron en los planes de estudio de la Educación Primaria, Secundaria y Superior los temas relacionados con la igualdad de género, los derechos de la infancia, la sexualidad, el cuidado y preservación del medio ambiente y el desarrollo local y humano.

65. En los planes de estudio de la formación docente del curso 2010-2011, se reforzó la temática de los derechos humanos, dirigida a lograr una mejor preparación de los futuros maestros y profesores.<sup>51</sup>

66. El Curso Integral de Oficiales de Policía y el Curso de Formación Básica Policial contaron con 170 y 154 horas lectivas, respectivamente, que abordan los derechos humanos en diversas asignaturas.

67. A partir del 2009, se efectuaron modificaciones a los planes de estudio de los jueces. También se impulsó una Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo con un módulo destinado al tratamiento de los derechos humanos<sup>52</sup>.

68. La Unión Nacional de Juristas de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas impartieron cursos sobre género para los profesionales del Derecho y trabajaron en la incorporación de un módulo sobre género en diversas maestrías.

69. Cuba sigue promoviendo el enfoque preventivo en materia de educación y reinserción social para evitar la delincuencia. La labor preventiva en las escuelas se enfoca en la lucha contra el uso de las drogas y psicofármacos, la eliminación de conductas sociales inadecuadas, el buen uso de la lengua materna, la educación en valores éticos y el desarrollo de una conducta sexual responsable. Se continuaron desarrollando los servicios de Línea Ayuda en la prevención del consumo de las drogas y la educación de la sexualidad con enfoque de género y derechos.

70. El Programa Director de Promoción y Educación para la Salud y el Medio Ambiente Sano<sup>53</sup> en el Sistema Nacional de Educación se actualizó a partir de la aprobación de la Declaratoria de los Ministros de Salud y Educación, en México, el 1ro de agosto de 2008. El Ministerio de Educación, a través de la Resolución Ministerial No.139 del 2011, aprobó el Programa de Educación de la Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales en el currículo escolar del Sistema Nacional de Educación, para todos los niveles de enseñanza. Este programa fortaleció la prevención del VIH/SIDA, la atención a la salud sexual y reproductiva y la diversidad sexual. Se continuó desarrollando el movimiento de Escuelas Promotoras de Salud para fomentar prácticas saludables y entornos sanos en la vida escolar. Se aplicó el Programa Director en varios ejes temáticos<sup>54</sup>.

### **Tratamiento educativo a los reclusos<sup>55</sup>**

71. En Cuba hay 27 095 internos que se encuentran incorporados al estudio en los diferentes niveles de enseñanza, muchos de los cuales se capacitan además en algún oficio, ya sea mediante cursos o a pie de obra.

72. Se fortalecieron las actividades de los “Centros de Trabajo y Estudio”, instalaciones abiertas que promueven la cultura integral de los privados de libertad. En el año 2011, 3 244 internos se incorporaron a la instrucción escolar, 2 956 fueron capacitados en oficios y 6 031 se incorporaron al trabajo.

73. Los cursos de superación se imparten en todos los establecimientos penitenciarios. El acceso a éstos es voluntario y se emplean materiales didácticos y tecnologías de la información. Incluyen desde la enseñanza técnico-profesional hasta la superior, priorizando la atención a los internos iletrados o sub-escolarizados. El ingreso a la enseñanza superior es un estímulo para los sancionados que son bachilleres y mantienen buena conducta. Este sistema educativo ha ayudado a los internos para su futura incorporación a la sociedad, incluido al trabajo.

74. Se han puesto en práctica novedosos proyectos para el desarrollo cultural de los internos, que incluyen exposiciones, conciertos, clases de teatro, artes plásticas, música y danza; así como cursos de bibliotecología y la creación de nuevas bibliotecas y mejoramiento de las existentes en los establecimientos penitenciarios.

75. El funcionamiento del programa “Educa a tu Hijo” en los centros penitenciarios de mujeres, y la implementación paulatina en los centros de hombres, es una excelente

experiencia que ha fortalecido el vínculo de la interna o interno con sus hijos menores de 6 años y el resto de sus familiares. Los dota de conocimientos, métodos y procedimientos que les permiten participar en la estimulación del desarrollo de sus hijos y manifestar cambios positivos en el comportamiento, intereses y aspiraciones para insertarse en la sociedad.

### **Acceso de los reclusos a servicios religiosos**

76. En el país se garantiza la asistencia religiosa de manera individual y colectiva a aquellos internos que la soliciten. La misma es proporcionada por representantes de las organizaciones religiosas registradas en Cuba.

### **Derecho a una vivienda adecuada<sup>56</sup>**

77. La promulgación del Decreto Ley 288/2011, modificativo de la Ley No. 65 de 1988, "Ley General de la Vivienda", elimina prohibiciones y flexibiliza los trámites sobre la transmisión de la propiedad de la vivienda. Hasta junio de 2012, se habían efectuado 32 200 actos traslativos de dominio en virtud de esta nueva legislación. Esta medida tiene un impacto muy positivo, teniendo en cuenta que las familias cubanas son propietarias de casi el 85 % de las viviendas del país.

78. Por el Decreto Ley 289/2011<sup>57</sup> se ampliaron los montos y facilidades crediticias a las personas individuales con vistas a la compra de materiales de construcción y el pago de la fuerza de trabajo para la construcción, conservación y rehabilitación de sus viviendas. En el 2011, se vendieron materiales y productos afines por un valor de 760 millones de pesos y se prevé que en el 2012 se alcance una venta de 2 300 millones. Todas estas disposiciones facilitan el acceso a una vivienda adecuada.

79. Con la adopción del Acuerdo 7155<sup>58</sup> del Consejo de Ministros, de 4 de enero del 2011, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales con el fin de realizar acciones constructivas en su vivienda.

80. En el 2011, se construyeron 32 540 viviendas en el país, lográndose un incremento de la calidad y variedad arquitectónica de las mismas, con un 56% de éstas de mayor estándar. Se mejoró el fondo edificado mediante la acción combinada estatal y privada, con lo que se rehabilitaron 662 edificios multifamiliares y se eliminaron 566 ciudadelas. Se urbanizaron totalmente 44 asentamientos.

81. Se han construido un total de 101 526 viviendas entre los años 2009 y 2011. De ellas, el 33% se ha destinado a la recuperación de las destruidas totalmente por huracanes, situación que se hace más compleja tras las afectaciones recientes del huracán Sandy. De las 600 032 viviendas afectadas por huracanes hasta el 2008, se han reparado hasta el cierre de 2011 un total de 503 646 para un 84%.

82. Desde el 2009 hasta marzo de 2012, el país ha recibido 10 296 166 USD por proyectos de colaboración internacional en la esfera de la vivienda<sup>59</sup>, lo que ha ayudado a enfrentar los grandes desafíos que entraña el impacto de fenómenos hidro-meteorológicos extremos.

### **Derecho a la alimentación adecuada<sup>60</sup>**

83. Para el Gobierno cubano, el disfrute por todo el pueblo del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria, forman parte de la seguridad nacional. La voluntad política del Gobierno ha sido firme para lograr avances en esta esfera, a pesar del bloqueo

norteamericano y su impacto en las disponibilidades de financiamiento para la importación de alimentos y la inversión de capital y tecnología en ese campo.

84. Se han impulsado medidas para implementar las recomendaciones del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación tras su visita en el año 2007<sup>61</sup>. En el 2012 se adoptó una nueva política agroindustrial, que amplía el espectro de líneas de trabajo estratégicas respecto a este derecho humano.

85. Se desarrolla un nuevo modelo de gestión económica con una mayor presencia de formas productivas no estatales.

86. Se ajustó la legislación en virtud de las transformaciones de la base productiva<sup>62</sup>, eliminándose los obstáculos al funcionamiento autónomo de las distintas formas de cooperativas<sup>63</sup>. El objetivo es ampliar las posibilidades alimentarias de la población, para lo cual es necesario un sistema agropecuario de mayor productividad y producción. Hasta febrero de 2012, existían 2 465 Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), 1 413 Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y 746 Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA).

87. Mediante el Decreto-Ley 259<sup>64</sup> se habían entregado hasta enero de 2012, 1 440 091 hectáreas a 163 732 personas naturales<sup>65</sup> y jurídicas<sup>66</sup>. El Decreto Ley 300, promulgado en octubre del 2012 consolida el proceso de entrega de tierras ociosas, garantiza la continuidad y sostenibilidad en la explotación de éstas, amplía a más de 10 años la posibilidad de explotación de las tierras entregadas en usufructo y permite al usufructuario la construcción de viviendas en las mismas.

88. Otro de los avances ha sido la simplificación de los vínculos entre la producción primaria y el consumidor final, así como el desarrollo del programa de autoabastecimiento alimentario municipal. Se extendió también el programa de agricultura urbana a todo el país<sup>67</sup> y el de la suburbana a un municipio de cada provincia. Se continuó reduciendo la cantidad de tierras improductivas y se desplegaron iniciativas para desarrollar una agricultura sostenible.

89. El Gobierno continúa garantizando productos alimenticios básicos a precios subsidiados para la totalidad de la población, lo que incluye un suministro elemental de granos, cereales, proteínas, grasa, sal y azúcar, con independencia de los ingresos económicos de cada persona y su familia. También se garantiza un litro de leche diario a todos los niños de 0 a 7 años. Sólo en el 2010, el gasto para subsidiar la canasta básica de alimentos ascendió a 750 millones USD.

90. Continúa ejecutándose el Plan Integral para la Prevención y Control de la Anemia por Deficiencia de Hierro, para los niños y las niñas y para las mujeres embarazadas, lo que ha permitido mantener este trastorno nutricional en cifras ínfimas. También existe el Servicio de Alimentación sobre bases subsidiadas para adultos mayores, personas con discapacidad y otras personas en situación de riesgo.

### **Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)<sup>68</sup>**

91. Aumentó la calidad en el uso y acceso social a las TIC y se mejoró la infraestructura tecnológica y la preparación del capital humano.<sup>69</sup>

92. Se incrementaron las inversiones y proyectos en la infraestructura de telecomunicaciones, redes de fibra óptica y telefonía celular. A pesar del bloqueo de Estados Unidos<sup>70</sup>, el país exhibe importantes iniciativas, incluidas acciones para reducir las vulnerabilidades ante los diferentes eventos de desastres.

93. Al cierre del 2011, la telefonía muestra índices de digitalización del 98.9% y la densidad telefónica (total de líneas por cada cien habitantes) es del 22.32. Existen en el país un total de 2 625 004 líneas en servicio. La capacidad del ancho de banda conectado a Internet ha crecido en 275 Mbps en relación con el año 2009.

94. Continuó ampliándose el uso de estas tecnologías en los asentamientos rurales, incluidas zonas montañosas, y también como soporte tecnológico al Programa Educacional en las escuelas de la enseñanza primaria, secundaria y nivel medio y mediante los Joven Club de Computación. La cifra de graduados en los Joven Club de Computación y Electrónica al cierre de 2011 455 234 estudiantes.

95. Al cierre de 2010, se instalaron 156 transmisores de televisión, alcanzándose una cobertura de 96% de la población rural. Se instalaron también, al cierre de 2011, receptores satelitales en 271 zonas topográficamente complejas y de mayor afectación por fenómenos hidro-meteorológicos. Además, se realizaron estudios científicos para reducir la vulnerabilidad de los sistemas de transmisión y se instalaron 6 torres transmisoras preparadas para afrontar vientos de más de 200 km/h.

96. Constituyen grandes desafíos los altos costos de las tecnologías, la crisis de la economía mundial, así como el bloqueo norteamericano, que afecta, entre otras cuestiones, el acceso de Cuba a Internet.<sup>71</sup>

### **Pena de muerte<sup>72</sup>**

97. No se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior al EPU. En abril de 2008, el Consejo de Estado de la República de Cuba decidió conmutar la sanción de muerte a todos los internos sancionados a esa pena y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad. La decisión se adoptó como acto soberano, en consonancia con la conducta humanitaria y ética del país desde 1959. No existe hoy en Cuba ningún condenado a pena de muerte.

98. Cuba, por filosofía, es contraria a la aplicación de la pena de muerte. Favorece la eliminación de esa sanción de la legislación penal, cuando existan las condiciones propicias para ello. Cuba ha sido forzada, en legítima defensa de su seguridad nacional, a establecer y aplicar leyes severas contra actividades terroristas y crímenes encaminados a destruir el Estado cubano o la vida de sus ciudadanos, siempre con apego a la más estricta legalidad y respeto a las más amplias garantías. Cuba comprende y respeta los argumentos del movimiento internacional que propone la eliminación o moratoria de la pena de muerte.

99. Si bien está incluida en la legislación penal, la aplicación de esta sanción tiene un carácter muy excepcional. Sólo es impuesta por el Tribunal facultado en casos de suma gravedad, para el reducido número de delitos en los que dicha sanción está establecida, y con un amplio espectro de requisitos y garantías de obligatorio cumplimiento, en correspondencia con lo dispuesto por la ONU. Se prescribe la privación perpetua de la libertad para algunos delitos con el objetivo de utilizarla como alternativa a la pena de muerte.

### **Libertad de religión<sup>73</sup>**

100. En Cuba se respetan todas las creencias sin discriminación alguna y se protege la libertad de culto. Se continúa garantizando y promoviendo la plena libertad religiosa de todos los ciudadanos y, sobre esa base, el Gobierno mantiene y consolida buenas relaciones con todos los credos e instituciones religiosas en el país.

101. Existen alrededor de 400 instituciones religiosas, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas realizan sus actividades y prácticas sin ningún impedimento.

102. En el 2012 se efectuó la visita de su Santidad Benedicto XVI a Cuba.

### **Seguridad y Asistencia Social<sup>74</sup>**

103. El Sistema de Seguridad Social en Cuba<sup>75</sup> se ha perfeccionado desde la presentación del anterior informe al EPU y a la luz de la implementación de la Ley No. 105, de 27 de diciembre de 2008, mediante la cual se ampliaron los derechos adquiridos en los regímenes de seguridad y asistencia social<sup>76</sup>.

104. Se instituyeron regímenes especiales que comprenden nuevas categorías de trabajadores. Se adoptó el Decreto Ley No. 270 de 2010 sobre los creadores de artes plásticas y aplicadas, musicales, literarios, de audiovisuales y trabajadores artísticos; y el Decreto Ley No. 278 de 2010 sobre los trabajadores por cuenta propia. Actualmente se trabaja en el establecimiento de otros regímenes especiales.

105. Se mantuvieron las regulaciones sobre las Prestaciones Monetarias Temporales<sup>77</sup>; Servicio de Asistencia Social a Domicilio<sup>78</sup>; Servicio de Alimentación<sup>79</sup> y la Protección a Madres que Tienen Hijos con Discapacidad Severa<sup>80</sup>.

106. Por otra parte, se promulgó el Decreto-Ley No. 285, modificativo del Decreto-Ley No. 234 “De la Maternidad de la Trabajadora” de fecha 5 de septiembre de 2011, mediante el cual se adicionan disposiciones para la protección de la mujer trabajadora.

107. Se reorganizó el Programa de los Trabajadores Sociales. Se dictó el Decreto-Ley No. 286 de 2011, para la Integración de la Labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social. Además, se creó la Dirección de Prevención, Asistencia y Trabajo Social en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### **Derechos culturales<sup>81</sup>**

108. La cultura se promueve en el país para todas las personas, lo que propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano, sin distinción. La política cultural se ha centrado en la defensa de la identidad, la conservación del patrimonio cultural, la promoción de la creatividad, la producción artística y literaria y la capacidad de apreciación del arte. Existe una amplia red de instituciones culturales<sup>82</sup>.

109. Hay una elevada matrícula en las escuelas de arte con 4 499 estudiantes en el Nivel Elemental; 3210 en el Nivel Medio; y 1368 en el Nivel Superior (curso 2011-2012). 22 852 instructores de arte de los diferentes centros de enseñanza y de las casas de cultura, impartieron 209 580 talleres de creación y apreciación artística en el 2011, con la participación de 2 492 167 personas. Se fortaleció el Movimiento de Artistas Aficionados.

110. El país garantiza el acceso pleno de sus ciudadanos al Sistema Editorial cubano de acuerdo con la calidad de sus obras, y en correspondencia con sus inquietudes literarias, científicas e históricas. Dicho sistema incluye a las editoriales provinciales, que dan acceso a los ciudadanos en sus propios territorios.

### **Respeto a la libre orientación sexual y la identidad de género<sup>83</sup>**

111. Como parte del profundo compromiso con la justicia social y la defensa de la plena igualdad de todos los cubanos y cubanas, se ha continuado promoviendo el respeto a la

libre orientación sexual e identidad de género, así como se ha favorecido la ampliación de espacios de diálogo e interacción sobre estos temas desde posiciones de respeto, comprensión y sensibilización.

112. La implementación de la Estrategia Educativa por el Respeto a la Libre y Responsable Orientación Sexual e Identidad de Género, es liderada por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), institución gubernamental que atiende estos temas de forma coordinada con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. El CENESEX también tiene la misión de coordinar el Programa Nacional de Educación Sexual<sup>84</sup>.

113. Las acciones de este Programa, del que forman parte numerosas entidades y organizaciones de la sociedad civil, se han centrado en los últimos años en estrategias comunicativas y de educación sexual, el impulso al trabajo académico y a la investigación científica, los servicios de orientación y terapia sexual, la atención integral a personas LGBT<sup>85</sup> y a víctimas de la violencia de género y abuso sexual infantil, el desarrollo de programas comunitarios y la producción editorial y audiovisual; así como en la articulación de redes sociales, debates en el ciberespacio, campañas por el respeto a la libre orientación sexual, entre otros.

### **Buenas prácticas en la prevención y mitigación de los desastres naturales que provocan serias afectaciones en el país<sup>86</sup>**

114. La protección del derecho a la vida de todos los cubanos constituye la prioridad del país en el enfrentamiento a los diversos peligros de desastre.

115. Gracias a ello, se ha logrado limitar todo lo posible la pérdida de vidas humanas durante el paso de huracanes. Así ocurrió en el 2008 cuando Cuba fue impactada por 3 huracanes de gran intensidad y 2 tormentas tropicales, que causaron daños por 10 000 millones de dólares. Igualmente, durante el reciente paso del huracán Sandy se realizaron todos los esfuerzos por proteger a las personas. Hoy se trabaja con ahínco para recuperar las cuantiosas pérdidas materiales que generó este huracán sobre todo en la ciudad de Santiago de Cuba, la segunda más populosa del país, así como en otras provincias orientales y centrales. Los cuantiosos daños causados continúan bajo evaluación para su cuantificación final.

116. Cuba ha alcanzado avances sustanciales en las cinco prioridades planteadas en el Plan de Acción de Hyogo<sup>87</sup>, reconocidos por las Naciones Unidas. Se ha fortalecido el papel de la Defensa Civil como Sistema Nacional, entidad que dispone de órganos de trabajo a nivel territorial y actúa, en estrecha coordinación con los gobiernos locales, en la ejecución de los Planes de Reducción de Desastres.

117. Se enriqueció el marco normativo e institucional para la reducción del riesgo de desastres. Se reforzaron las capacidades locales y la eficacia de los sistemas de alerta temprana<sup>88</sup>. Se desarrolló una estrategia nacional de información y educación pública para estimular la cultura de percepción de riesgos. Se impulsó el ordenamiento territorial y las investigaciones científicas. Además, se trabajó teniendo en cuenta la Estrategia Ambiental Nacional y el impacto del cambio climático.

118. Cuba participa con los organismos y órganos del Sistema de Naciones Unidas en proyectos de interés para la reducción de riesgos de desastres y en los equipos de Evaluación de Daños y Necesidades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, entre otros. Adicionalmente, se realizaron 19 acciones de cooperación Sur-Sur y se divulgaron y publicaron 44 buenas prácticas documentadas.

119. De 2008 a 2012, se ha desarrollado el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que rige la coordinación de la cooperación con Cuba. Se han ejecutado 15 proyectos en el área de riesgos y desastres, tomando en cuenta las prioridades del país<sup>89</sup>.

120. Se han concretado cuatro acuerdos de cooperación y se trabaja en cinco proyectos con países de América Latina y el Caribe.<sup>90</sup>

121. Con el auspicio de la Iniciativa para el Manejo de Desastres en el Caribe del PNUD, cinco países caribeños manifestaron su decisión de inspirarse en el modelo cubano del Centro de Gestión de Reducción de Riesgos. Especialistas de esos países recibieron preparación en Cuba durante el bienio 2011–2012.

122. Entre 2010 y 2012, se realizaron 9 talleres (regionales y nacionales) con la participación de dirigentes y funcionarios provinciales y municipales, especialistas del Sistema de Defensa Civil Cubano y de la región latinoamericana, funcionarios del Sistema de Agencias, Fondos y Programas de la ONU y organizaciones de la sociedad civil. Se ejecutaron, además, asesorías técnicas a Granada, Haití, San Cristóbal y Nieves y San Vicente y las Granadinas.

### **Cooperación internacional en materia de salud<sup>91</sup>**

123. En 2009, se introdujeron cambios en la cooperación que brinda Cuba en materia de salud, los que permitieron responder a nuevas solicitudes de países, mejorar la calidad de esta cooperación y atender un mayor número de personas en el mundo.<sup>92</sup> El objetivo del estudio fue promover la atención de los discapacitados y su integración sin discriminación a sus sociedades respectivas.

124. Un aspecto novedoso del período fue la activa participación entre el 2007 y el 2010 en un Estudio Clínico Genético y Psicosocial a las Personas con Discapacidad en Bolivia, Ecuador, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas y Venezuela<sup>93</sup>. Su objetivo fue promover la integración sin discriminación de estas personas a sus sociedades<sup>94</sup>.

125. Se continúa ejecutando el Programa Integral de Salud (PIS), que se encuentra en proceso de redimensionamiento desde el 2010 para lograr su sostenibilidad<sup>95</sup>. Entre los beneficios del Programa están el aporte de los servicios médicos de acuerdo a las prioridades nacionales de los países que reciben esta cooperación, el fortalecimiento de los sistemas de información y la mejoría de la credibilidad de las estadísticas nacionales de salud. En la actualidad, 40 países participan en este Programa.

126. La Operación “Milagro” para devolver la visión a miles de ciudadanos del mundo, que comenzó en el 2004, ha permitido que hasta enero de 2012 se hayan realizado 2 261 987 intervenciones quirúrgicas. Se han beneficiado de este Programa 34 países de América Latina, el Caribe y África. Para su continuidad, se han creado 47 centros oftalmológicos en el exterior con 59 instalaciones quirúrgicas y trabajan 525 colaboradores en 16 países.

127. Desde la constitución del Contingente Internacional de Médicos Especializados en Situaciones de Desastres y Graves Epidemias (Brigada Henry Reeve)<sup>96</sup>, 5 490 colaboradores cubanos han brindado asistencia médica a más de 3 millones de damnificados y continúa aumentando el número de pacientes atendidos. Este Contingente ha realizado más de 33 800 intervenciones quirúrgicas y ha contribuido a salvar 468 mil vidas.

128. Se ha mantenido la cooperación en Haití. La primera brigada médica cubana llegó a ese país en diciembre de 1998, luego del paso del huracán George. Desde ese año, han trabajado en Haití 3 774 colaboradores cubanos y ha sido permanente la colaboración médica. Se destacan en ese ámbito, la aplicación a partir del 2005 de la Operación “Milagro” para el tratamiento quirúrgico en Cuba de haitianos con trastornos oculares<sup>97</sup> y la

asistencia brindada a esa nación del Caribe al producirse el terremoto, que contribuyó a salvar un total de 74 530 vidas<sup>98</sup>. En octubre de 2010, al desatarse la epidemia de cólera, se crearon 67 unidades de salud para su enfrentamiento y 46 grupos de pesquisa activa de casos. Además, Cuba ha trabajado en la formación de profesionales haitianos para el sector de la salud<sup>99</sup>. 817 médicos haitianos se han graduado en Cuba y 324 cursan estudios en la actualidad (22 de postgrado). Se trabaja de conjunto con las autoridades de ese país y el apoyo de Venezuela y otras naciones del ALBA en el desarrollo y fortalecimiento del sistema de salud haitiano, incluida la construcción de la infraestructura hospitalaria.

129. Cuba brindó su cooperación solidaria en materia de salud tras el terremoto en Chile, en 2010. Los médicos cubanos realizaron en ese país 37 463 consultas y 1 384 intervenciones de cirugía mayor.

130. La Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) y Formación de Profesionales de la Salud en Cuba graduó 9 960 médicos de 58 países en el período 2005–2011.

131. La formación de profesionales de la salud de otros países en Cuba, en la matrícula del 2011 al 2012, fue de: 21 217 estudiantes de 122 países en las especialidades de Medicina (18 364), Psicología (1), Tecnología de la Salud (417), Enfermería (362), Estomatología (66), Postgrado (207).

132. Se han formado más de 35 000 profesionales de la salud en 11 países (Angola, Bolivia, Eritrea, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Nicaragua, Sudáfrica, Tanzania, Timor Leste, y Venezuela), donde se encuentran más de 1 900 profesores cubanos, en las llamadas Facultades de Medicina en el Exterior. Casi mil de los estudiantes, cursan actualmente el Internado (último año de la carrera de Medicina).

133. Adicionalmente, más de 200 profesores cubanos se encuentran insertados en Escuelas de Medicina de 7 países (Ghana, Haití, Mozambique, Nicaragua, Sudáfrica, Uganda y Yemen). En la Educación de Postgrado, Cuba está formando más de 800 especialistas en 7 países (Bolivia, Guatemala, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Nicaragua y Venezuela), la mayoría en la especialidad de Medicina General Integral (MGI).

### **Cooperación internacional en materia de educación<sup>100</sup>**

134. La cooperación educativa cubana se desarrolla en diversos niveles de enseñanza. Desde 2004 hasta la fecha se ha ampliado la cooperación en los procesos de alfabetización y post alfabetización mediante los programas cubanos “Yo, sí puedo” (Premio Rey Sejong), “Ya puedo leer y escribir” y “Yo, sí puedo seguir”. Hasta el cierre de noviembre de 2012, el total de graduados del programa “Yo, sí puedo” es de 6 950 693 y del programa “Yo, sí puedo seguir”, de 975 837 personas.

135. El Programa “Yo, sí puedo”<sup>101</sup> se ha aplicado en 29 países. En la actualidad se implementa en 16 naciones de América Latina y el Caribe, África, Asia, Oceanía, Europa y Canadá.

136. Además, 413 539 personas se encuentran estudiando en Bolivia, Colombia, Nicaragua y Venezuela para alcanzar el nivel primario a través del programa “Yo, sí puedo seguir”.

137. Cuba también está impulsando la cooperación en materia de Proyectos de Mejoramiento de la Calidad Educativa, Programa para la Primera Infancia “Educa a tu Hijo”, Proyecto de Atención a Niños con Necesidades Educativas Especiales<sup>102</sup>, Programas de Formación Postgraduada, Asesorías en la Educación Básica y Técnica Profesional y la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera. Asimismo, se desarrollaron acciones de

asesoría e impartición de docencia, así como programas de maestrías y pasantías con varios países<sup>103</sup>.

138. Desde el año 1961 hasta el curso escolar 2010-2011, se han graduado en las universidades cubanas más de 35 671 jóvenes de 129 países, de ellos 14 202 de África Subsahariana y 1 879 de África Norte y Medio Oriente. En Cuba, además, estudian actualmente un total de 419 estudiantes extranjeros de 43 países en las Universidades de Ciencias Pedagógicas.

139. Un total de 16 955 becarios de 131 países cursan actualmente sus estudios de pregrado en Cuba, en la enseñanza superior y media superior.

140. Se celebra cada dos años el evento internacional Pedagogía y el Congreso Universidad, que favorecen el intercambio de experiencias, buenas prácticas y la formación con mayor calidad de los especialistas docentes. Asimismo, continúa el trabajo de un grupo de instituciones nacionales que impulsan la investigación e intercambios a nivel nacional e internacional en el tema<sup>104</sup>.

141. Cuba también ha desarrollado la cooperación en materia de acceso a la cultura. Se encuentran en funcionamiento proyectos de colaboración en seis países<sup>105</sup>, en los que trabajan 35 colaboradores amparados por acuerdos intergubernamentales. Otros 274 trabajadores cubanos de este sector están contratados por vía intergubernamental y/o por instituciones privadas en 30 países. Además, cerca de 1 250 instructores de arte cubanos se encuentran laborando en Venezuela<sup>106</sup> en diferentes manifestaciones artísticas (danza, música, artes plásticas, teatro y literatura).

### **Derecho a la libre determinación<sup>107</sup>**

142. Cuba ha mantenido un firme apoyo a las iniciativas destinadas a respaldar el derecho de los pueblos a la libre determinación y la independencia. Ha presentado y liderado iniciativas específicas en apoyo a este tema en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y en el Consejo de Derechos Humanos y demás órganos y organismos del Sistema.

143. Cuba copatrocinó la resolución adoptada por la Asamblea General otorgando a Palestina el estatus de Estado observador de la Organización de Naciones Unidas y ha demandado que el Consejo de Seguridad considere y acepte sin más dilación la solicitud de reconocimiento como Estado miembro de la ONU, presentada por Palestina en 2011<sup>108</sup>. Asimismo, apoyó de manera inequívoca la admisión de Palestina como Estado miembro de la UNESCO y ha seguido presentando varios proyectos de resolución en el marco de la Cuarta Comisión de la AGNU en respaldo a la causa palestina.<sup>109</sup>

144. Cuba está comprometida con la independencia y la libre determinación de la isla hermana de Puerto Rico<sup>110</sup>, y presenta tradicionalmente un proyecto de resolución sobre esta cuestión en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas<sup>111</sup>.

### **Cooperación de Cuba con la maquinaria de derechos humanos de Naciones Unidas<sup>112</sup>**

145. Cuba mantiene un alto nivel de cooperación e interacción con los procedimientos y mecanismos de la maquinaria de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, que tienen aplicación de forma universal y sobre bases no discriminatorias.

146. El sistema de las Naciones Unidas cuenta con información amplia sobre diversas cuestiones de derechos humanos que ha sido suministrada por Cuba. El país siempre ha

demostrado su inequívoca voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los Estados, sustentado en el respeto recíproco, la igualdad soberana, la autodeterminación y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema político, económico y social.

147. Cuba nunca ha interrumpido su cooperación con los mecanismos de derechos humanos, incluso cuando en el pasado fuera impuesta una espuria maniobra anticubana por Estados Unidos en el marco de la extinta y desacreditada Comisión de Derechos Humanos.

148. Cuba ha consolidado un diálogo positivo con los órganos creados en virtud de tratados internacionales en materia de derechos humanos. Desde la presentación del primer informe de Cuba al EPU en el año 2009 hasta finales de 2012, el país ha concentrado el máximo de sus esfuerzos en honrar sus amplios compromisos en materia de elaboración y presentación de informes a esos órganos<sup>113</sup>.

149. En el período, se elaboraron cinco Informes Nacionales. Cuba cumplió con estas obligaciones a pesar del enorme esfuerzo para dar cumplimiento a estas exigencias.

150. Se han presentado tres informes a órganos de tratados de derechos humanos<sup>114</sup> y enviado otros dos para la consideración del órgano correspondiente<sup>115</sup>. Actualmente se encuentran en fase de revisión para su envío, el informe inicial de Cuba en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el Informe Inicial en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

151. El Gobierno cubano ha suministrado de modo sistemático la información solicitada por los procedimientos temáticos del Consejo de Derechos Humanos. El país ha enviado información de forma permanente y ha contestado la mayoría de los cuestionarios remitidos por los titulares de mandatos durante el período que se examina, dentro del plazo establecido.

152. Cuba ha manifestado su preocupación por el contenido sesgado y políticamente prejuiciado de algunas comunicaciones enviadas por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACDH), basadas en falsas alegaciones suministradas por personas y grupos ilegítimos carentes de credibilidad o autoridad.

153. Cuba ha continuado ratificando los tratados en materia de derechos humanos y cumpliendo sus compromisos y obligaciones internacionales adquiridos en virtud de éstos. Es Estado Parte en 42 instrumentos<sup>116</sup> en la materia y cumple con sus disposiciones.

154. En febrero de 2009, el país se adhirió a la Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y en julio de 2008 a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

155. Diversos instrumentos de derechos humanos y otros relacionados con ese tema están transitando por el análisis y los procesos ordinarios de consultas y conciliaciones con los organismos e instituciones nacionales implicadas, con vistas a la futura adhesión y/o ratificación<sup>117</sup>.

156. En Cuba, el proceso de ratificación de un instrumento internacional es muy riguroso, a fin de asegurar la compatibilidad de las disposiciones de cada instrumento y la legislación nacional, así como el análisis de las políticas y programas vigentes en el país que permitan poner en práctica las obligaciones asumidas por el Estado. Este proceso se lleva a cabo de forma soberana y constituye la garantía para el pleno cumplimiento de lo pactado.

157. El Gobierno cubano mantiene su firme voluntad de continuar realizando invitaciones para que visiten el país los titulares de mandatos del Consejo de Derechos Humanos establecidos sobre bases no discriminatorias<sup>118</sup>.

158. El país sostiene vínculos de cooperación con diversas organizaciones humanitarias y de derechos humanos de todo el mundo, tanto en su propio territorio, como en el desarrollo de misiones de colaboración internacional. Cada año visitan Cuba centenares de representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluidos altos directivos de la ONU. En 2012 visitó Cuba la Directora General de la UNESCO.

159. Se mantienen relaciones sistemáticas y fluidas con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus representantes visitan el país y junto al gobierno promueven el intercambio de criterios sobre temas de interés común, siempre con apego al ámbito del mandato del Comité y la cooperación que ambas partes han convenido.

160. Cuba continúa aportando contribuciones voluntarias a la OACDH. En 2001, 2008 y enero de 2013, Cuba realizó contribuciones voluntarias para apoyar la labor de la Oficina.

### **Fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>119</sup>**

161. Cuba participó activamente en el proceso de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos, así como en su revisión. También ha promovido un mayor equilibrio y transparencia en la labor de la OACNUDH.

162. Se ha trabajado en las siguientes cuestiones:

(a) El desarrollo progresivo de los derechos de tercera generación, en particular del valor de la solidaridad internacional.

(b) El apoyo a la promoción de iniciativas del Movimiento de los Países No Alineados, en particular la relativa al derecho al desarrollo.

(c) La presentación y copatrocinio de varias resoluciones<sup>120</sup>, incluida la creación de procedimientos temáticos.

(d) El apoyo a la labor del EPU como un mecanismo intergubernamental de diálogo e intercambio respetuosos, que permite un escrutinio verdaderamente universal de la situación de derechos humanos en el mundo.

(e) La defensa de la transparencia y objetividad en la elaboración de los informes presentados en virtud del párrafo 15 b) y c) de la resolución 5/1 por la OACNUDH en el marco del EPU.

(f) La participación activa en debates y paneles interactivos en el marco del Consejo.

(g) La defensa del enfoque de cooperación, no politización y diálogo respetuoso entre las naciones en materia de derechos humanos.

(h) La denuncia de la creciente tendencia a la reimposición de la confrontación y los dobles raseros en las labores del Consejo, como ocurrió con la Comisión de Derechos Humanos.

(i) Una mejor representatividad en la composición geográfica de la OACNUDH.

(j) Una mayor transparencia y equilibrio en la asignación de recursos a los representantes de los procedimientos temáticos.

(k) El respeto al principio de distribución geográfica equitativa en la selección de los representantes de los procedimientos temáticos y el estricto cumplimiento del Código de Conducta.

(l) El no uso de contribuciones atadas a determinadas actividades o destinadas a mandatos específicos.

(m) El tratamiento integral en igualdad de condiciones a todas las categorías de derechos humanos y la especial atención al derecho al desarrollo.

#### IV. Prioridades, obstáculos y problemas

163. Las prioridades de Cuba en materia de derechos humanos son:

(a) Fortalecer el marco jurídico e institucional de promoción y protección de los derechos humanos y continuar ampliando la justicia social.

(b) Promover y proteger todos los derechos humanos para todos.

(c) Continuar perfeccionando el sistema político cubano, defendiendo los valores de la sociedad cubana y la unidad nacional, y promoviendo el fortalecimiento de su democracia.

(d) Robustecer aún más la participación popular en los procesos electorales y la adopción de decisiones.

(e) Promover el acceso a la información y la cultura de todas las personas.

(f) Continuar denunciando el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos contra Cuba<sup>121</sup>, condenado de manera casi unánime por los Estados miembros de las Naciones Unidas. El bloqueo viola los derechos humanos de todo el pueblo cubano y califica como acto de genocidio, en virtud de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

(g) Fortalecer la defensa y la seguridad nacional frente a las pretensiones de Estados Unidos de destruir el orden constitucional vigente, e imponer su proyecto de dominación, que promueve la inequidad y la injusticia.

(h) Contribuir al fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas para que funcione sobre la base de la no politización y la cooperación.

(i) Continuar la cooperación internacional con la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas y brindar su modesta ayuda solidaria a otros países.

164. Los problemas y obstáculos que impiden la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba son:

(a) La continuidad de la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de sucesivos gobiernos estadounidenses<sup>122</sup>.

(b) La existencia de la Base Naval de Guantánamo, una porción del territorio nacional ocupada ilegalmente por Estados Unidos, en la que opera un centro internacional de torturas y otros crímenes de lesa humanidad.

(c) Las campañas político-mediáticas contra Cuba, que niegan o tergiversan los logros del país y que tienen un impacto negativo sobre la maquinaria de derechos humanos de la ONU.

(d) El flagelo del terrorismo promovido, organizado y financiado por Estados Unidos<sup>123</sup> o desde su territorio. Sin embargo, cinco cubanos luchadores contra el terrorismo y defensores de los derechos humanos del pueblo cubano y del norteamericano, permanecen detenidos arbitrariamente en Estados Unidos y sometidos, tanto ellos como sus familiares, a las más crueles formas de tortura psicológica.

(e) El reclutamiento, sostenimiento y utilización por Estados Unidos de agentes en el país que actúan contra la libre determinación del pueblo cubano, la seguridad y la integridad nacional.

(f) El incremento de los fondos y medios del gobierno de Estados Unidos<sup>124</sup> para la subversión y la destrucción del orden constitucional refrendado por el pueblo cubano.

## V. Conclusiones

165. Cuba seguirá explorando opciones para perfeccionar el actual sistema de protección de derechos humanos. Continuará ampliando la cooperación internacional con la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas y brindará su modesta ayuda solidaria a los países que lo soliciten. Cuba siempre estará lista para participar en un diálogo franco y genuino en materia de derechos humanos, a través del Examen Periódico Universal u otros mecanismos existentes, sobre la base del respeto a su dignidad y soberanía plenas.

### Notas

- <sup>1</sup> Recomendaciones 58, 59 y 60 realizadas a Cuba en su examen periódico durante el primer ciclo.
- <sup>2</sup> Informe Nacional de Cuba al mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A/HRC/WG.6/4/CUB/1 de 4 de noviembre de 2008. El primer informe de Cuba al EPU se presentó en febrero de 2009 en el Consejo de Derechos Humanos.
- <sup>3</sup> El ámbito de aplicación de este informe no incluye el territorio ilegalmente ocupado por la Base Naval de Estados Unidos en Guantánamo, donde se priva al pueblo cubano de ejercer su soberanía y dentro de cuyo perímetro se ha instalado el mundialmente repudiado centro de detenciones arbitrarias y torturas.
- <sup>4</sup> Recomendaciones 1, 2, 3, 4, y 36. Esta última fue de las respondidas por Cuba en el 2009.
- <sup>5</sup> El marco jurídico se conforma por la Constitución de la República, así como otras normas sustantivas y procesales vigentes a nivel nacional, a saber: La Ley 59 de 16 de julio de 1987 (Código Civil); la Ley 49 de 28 de diciembre de 1984 (Código de Trabajo); la Ley 81 (Ley del Medio Ambiente); la Ley 14 de 1977 (Ley de Derecho de Autor); la Ley No. 24 de 1979 (Ley de Seguridad Social); la Ley No. 1289 de 1975 (Código de Familia); la Ley No. 16 de 1978 (Código de la Niñez y la Juventud); la Ley 62 de 1987 (Código Penal); la Ley No. 7 de 1977, modificada por el Decreto-Ley 241, de 26 de septiembre del 2006 (Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico); la Ley No.5 de 1977 (Ley de Procedimiento Penal) y otras leyes, complementan y establecen garantías al ejercicio en Cuba de todos los derechos humanos.
- <sup>6</sup> Cuba es Estado parte de numerosos instrumentos internacionales en la materia, entre ellos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid; la Convención de la UNESCO contra la discriminación en la educación; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. En febrero de 2008, Cuba firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- <sup>7</sup> En el primer ciclo del EPU se informó ampliamente de la base legislativa que condujo a la elaboración y fundamentación de los derechos humanos, lo cual puede consultarse en el informe nacional de Cuba (documento A/HRC/WG.6/4/CUB/1).
- <sup>8</sup> En la actualidad se trabaja en la elaboración o modificación de varias propuestas legislativas entre las que se destacan: El Código Penal, la Ley de Procedimiento Penal, la Ley de Ejecución de Sanción, la Ley de Policía, el Código Contravencional, la Ley sobre el Tratamiento a las niñas y niños infractores

- de la Ley Penal, entre otras.
- <sup>9</sup> En el año 2012, se adoptó la Resolución No.2 de la Fiscalía General de la República mediante la cual se creó un Departamento especializado a nivel nacional, provincial y municipal para perfeccionar el proceso de Atención a la Población en la presentación de quejas, reclamaciones y denuncias. Entre el año 2007 y 2011, fueron atendidas por la Fiscalía un total de 419 mil 937 personas siendo tramitados sus asuntos y habiéndole asistido la razón al 26%.
- <sup>10</sup> En el año 2010, se adoptó la Instrucción No. 201 del Tribunal Supremo sobre el control, influencia y atención a sancionados que cumplen en libertad. En el 2011, se adoptó la Instrucción No. 211 , sobre la Metodología para la celebración del juicio oral. Además, en marzo de 2012, el Tribunal Supremo Popular adoptó el Acuerdo No.72, mediante el cual se dispuso la aplicación de las Reglas de Brasilia para las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, para brindar mayores garantías a los derechos de las personas en los procesos judiciales.
- <sup>11</sup> Recomendaciones 5 y 38.
- <sup>12</sup> Las tasas de ocurrencia de asesinatos, homicidios y violaciones representaron en el 2011 el 3,3, el 1,9 y el 8,9 por cada 100 mil habitantes, respectivamente.
- <sup>13</sup> Recomendación 6, así como la 15 de las respondidas por Cuba en 2009.
- <sup>14</sup> Coordinador Nacional del Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez.
- <sup>15</sup> El Sistema de la Radio Cubana cuenta con 133 programas dirigidos a los niños. El 50 % de los programas dirigidos a la niñez cuentan con la colaboración activa de los propios niños en la realización y confección de estos programas. De las 96 emisoras de la Radio Cubana, el 32% desarrollan círculos de interés con la propia niñez, donde trabajan diferentes especialidades.
- <sup>16</sup> Mediante la Instrucción 216 del Tribunal Supremo, se brindó mayor importancia a los procesos que involucren a niños, niñas y adolescentes. Se confirieron amplias posibilidades de interacción de los tribunales con las partes, mecanismos que se corresponden con las actuales tendencias del Derecho Procesal, y con los compromisos contraídos por Cuba al ratificar en 1991 la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los que por similar razón derivaron en el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, a fin de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos y garantías de los destinatarios de la gestión judicial.
- <sup>17</sup> Dicha metodología consiste en el establecimiento de “Reglas mínimas para la escucha de los menores de edad” y “Reglas para la constitución y funcionamiento del Equipo multidisciplinario en el procedimiento de familia, con la proforma de dictamen”.
- <sup>18</sup> Reglas Básicas de Acceso a la Justicia de las Personas Vulnerables.
- <sup>19</sup> Recomendación 18.
- <sup>20</sup> Ley 16 del 28 de junio de 1978.
- <sup>21</sup> Recomendación 7.
- <sup>22</sup> El Subprograma Institucional cuenta con Hogares de Ancianos en los que hay predominio de hombres (65%) y del grupo de edad de 75 a 99 años (62.63%). Cuenta con 40 centenarios (0.52%). Es una población con algún tipo de discapacidad (71 %), donde el 41 % tiene discapacidad físico-motora y el 30 % discapacidad mental, con algunos casos de discapacidad sensorial.
- <sup>23</sup> El Subprograma Hospitalario cuenta con 32 servicios hospitalarios de Geriátrica. Además, existe un Centro de Investigaciones sobre Longevidad y Envejecimiento (CITED).
- <sup>24</sup> Existen 444 Equipos Multidisciplinarios de Atención Gerontológica (EMAG) en cada policlínico, que garantizan la atención a los adultos mayores frágiles y en estado de necesidad. Existen 224 Casas de Abuelos con 6 300 beneficiarios.
- <sup>25</sup> En la actualidad existen 12 438 Círculos de Abuelos. Estos Círculos son una modalidad de atención y socialización de los adultos mayores en la comunidad.
- <sup>26</sup> Las casas del Abuelo son instituciones sociales que brindan atención integral diurna a los ancianos carentes de amparo filial en absoluto o de familiares que no pueden atenderlos durante el día. En estos centros se les proporciona alimentación, asistencia médica y otros servicios de atención que satisface las necesidades de estos adultos mayores y la demanda de familiares interesados en acceder a un servicio de atención a tiempo parcial.
- <sup>27</sup> Este tipo de atención para los adultos mayores se ofrece a aquellos que viven solos o con otros ancianos. Son atendidos en esta modalidad 118 141 adultos mayores por 7 500 asistentes sociales domiciliarios que existen en todo el país.
- <sup>28</sup> Las 115 Escuelas de Cuidadores entrenan a las familias en el cuidado de los ancianos.
- <sup>29</sup> Hay 35 580 comedores de atención a la familia en el país y tiene el objetivo de asegurar la

- alimentación y el estado nutricional a un precio módico.
- <sup>30</sup> Han graduado a 17 000 adultos mayores.
- <sup>31</sup> Recomendación 41.
- <sup>32</sup> Ver nota 18.
- <sup>33</sup> Resolución No. 14 del 2011 de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social.
- <sup>34</sup> En la Educación General se encuentran atendidos 3 582 niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- <sup>35</sup> Entre las nuevas tecnologías están la pantalla táctil, visual voz; interruptores; teclado inteligente; scanner; y la imprenta Braille.
- <sup>36</sup> Recomendaciones 39, 40, 43, 48. Recomendación 12 de las respondidas por Cuba en 2009.
- <sup>37</sup> Además las mujeres constituyen el 28,6% de los ministros (8 Ministras) y el 35,6% de los Viceministros (42 Viceministras).
- <sup>38</sup> Las mujeres son mayoría en los sectores de la educación (72%) y en la salud (69.8%), el 60% de los médicos y el 85,7% del personal de enfermería, constituyen además el 69,3% de los Médicos Generales Integrales. Asimismo, las mujeres son el 53,3 % de los ocupados en el sistema de las ciencias, las innovaciones y las tecnologías, siendo el 48,5% de ellas investigadoras. En las unidades de ciencia y técnica son también el 49,4% de los investigadores. Han irrumpido en muchos sectores que tradicionalmente eran de hombres e incluso ocupan en ellos puestos de dirección. Un ejemplo palpable es la judicatura, donde las mujeres son el 77,5% de los jueces profesionales.
- <sup>39</sup> Recomendaciones 47 y 48.
- <sup>40</sup> El Tercer Informe de Cuba sobre el cumplimiento de los ODM puede encontrarse en los sitios web (<http://www.cubaminrex.com>) y (<http://www.one.cu>).
- <sup>41</sup> Recomendaciones 25, 27, 28, 48 y 50.
- <sup>42</sup> En Cuba funcionan más de 11 mil Consultorios del Médico y Enfermera de la Familia.
- <sup>43</sup> Los niños cubanos se inmunizan contra la tuberculosis, hepatitis B, difteria, tosferina, tétanos, meningocócica B y C, parotiditis, rubeola, sarampión, poliomielitis, las causadas por *haemophilus influenzae*, y la vacuna contra la fiebre tifoidea.
- <sup>44</sup> Entre los medicamentos que han tenido una gran repercusión están el PPG (policosanol), la Estreptoquinasa Recombinante, el Citoprop-P y el Heberprot, para el tratamiento del pie diabético. Se pueden citar además, el Leuferon Colirio, la Eritropoyetina, el Intaccglobín y el Factor de Transferencia.
- <sup>45</sup> Recomendación 27.
- <sup>46</sup> Entre los espacios de creación conjunta para la respuesta al VIH/SIDA se encuentran el Grupo Operativo para el Enfrentamiento y Lucha contra el sida (GOPELS), el Mecanismo de Coordinación de País, la Comisión Técnica de SIDA, Grupo Técnico de ONUSIDA y las Reuniones Nacionales de PVIH y promotores HSH, jóvenes, promotores de condones, y más recientemente de mujeres seropositivas.
- <sup>47</sup> Recomendaciones 6, 48, 50, 55.
- <sup>48</sup> En el 2010, la Tasa neta de matrícula en la Enseñanza primaria era del 99,5% comprendido de 6 a 11 años y el 99,4% de los alumnos que inician el primer grado culminan la Educación primaria (retención en el ciclo).
- <sup>49</sup> Desde el año 1961 hasta la actualidad se han graduado de los dos niveles de enseñanza un total de 2 891 790 personas adultas.
- <sup>50</sup> Recomendaciones 9, 10, 44.
- <sup>51</sup> Anualmente se realiza, durante una semana, el Seminario Nacional para Educadores (por televisión), donde siempre se incluye un tema relacionado con la formación de valores y los derechos humanos. Existe una programación habitual televisiva dirigida a la preparación de los docentes, mediante un espacio denominado *Para ti Maestro*, que se transmite por el Canal Educativo. En el curso escolar 2011-2012 se transmitió el programa *La educación de los niños, adolescentes y jóvenes para un mundo sostenible*.
- <sup>52</sup> Entre los temas que se trabajan a través de postgrados, cursos y conferencias están la tutela efectiva de los derechos; el conocimiento y aplicación de la Constitución; el tratamiento de principios jurídicos como la legalidad y la igualdad; la protección de los derechos a determinados grupos poblacionales como son las mujeres, las personas LGTB y los procesos jurídicos penal, civil, familiar, laboral, económico.
- <sup>53</sup> Recomendación 50.

- <sup>54</sup> Estos ejes temáticos son: la Salud Ambiental (Higiene Personal y Colectiva); la Educación Nutricional e Higiene de los Alimentos; la Educación antitabáquica, antialcohólica y prevención de otras adicciones; la Educación Sexual y la Prevención de las ITS/VIH/Sida; la Prevención de accidentes y la Educación Vial; la Convivencia y Comunicación y la Medicina Natural y Tradicional.
- <sup>55</sup> Recomendaciones 16 y 45.
- <sup>56</sup> Recomendaciones 8 y 54.
- <sup>57</sup> Decreto Ley 289 “De los Créditos a las personas Naturales y otros Servicios Bancarios” del 28 de octubre de 2011.
- <sup>58</sup> El Reglamento aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros concede prioridades a la hora de otorgar dichos subsidios, las cuales benefician en primer lugar a las familias afectadas por catástrofes y los casos sociales críticos.
- <sup>59</sup> De ellos 2 870 873 USD fueron aportados por la colaboración multilateral.
- <sup>60</sup> Recomendaciones 51 y 53.
- <sup>61</sup> Para la recomendación relativa a este derecho están vigentes las consideraciones de Cuba acerca del informe de la visita al país del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el Derecho a la Alimentación. (A/HRC/7/5/Add. 3).
- <sup>62</sup> Diversas regulaciones se han adoptado para ampliar el objeto social del sistema cooperativo. Las Resoluciones No 971/2008, del 25 de noviembre del 2008, la No 982/2011, del 8 de agosto del 2011 y la No. 574/212, del 13 de agosto del 2012, y las Resoluciones No 90/11 del Banco Central de Cuba, la No 122/11 del Ministerio de la Agricultura, la No 369/11 del Ministerio de Finanzas y Precios y la No 121/11 del Ministerio del Turismo en la Gaceta Oficial No. 038 Extraordinaria de 15 de Noviembre de 2011 que autoriza a comercializar, de forma mayorista, productos agrícolas al sector del turismo.
- <sup>63</sup> Todas estas formas de producción ejercen la democracia cooperativa a través de las asambleas de asociados que se reúnen sistemáticamente. Poseen un reglamento interno que rige su funcionamiento y el Estado las apoya con créditos, semillas, precios justos y maquinarias, respetando su autonomía.
- <sup>64</sup> El Decreto Ley 259 promulgado el 8 de julio de 2008, dispuso la entrega de tierras ociosas en usufructo a personas naturales y jurídicas.
- <sup>65</sup> Hasta el 31 de enero de 2011 se habían entregado a 161 207 personas naturales un total de 1 288 746.5 hectáreas, de las cuales se han puesto en uso 1 013 508,6 para un 78.6 %, principalmente para ganadería vacuna, cultivos varios y arroz.
- <sup>66</sup> Hasta enero de 2011 se habían entregado a 2 525 personas jurídicas 151 344.5 hectáreas, de las cuales se han puesto en uso 111 257.6 para un 73.5 % principalmente para ganadería vacuna y cultivos varios. De los 2 525 Expedientes de solicitud aprobados para las personas jurídicas, 1 565 son del sistema cooperativo para un 62 %.
- <sup>67</sup> La agricultura urbana se desarrolla bajo el sistema de Oferta y Demanda a los consumidores. En el 2011 existían 3 305 organopónicos, 6453 huertos y 294 sistemas de cultivos semi-prottegidos . La Agricultura Suburbana o Peri-urbana se desarrolla en un radio de acción entre 10 y 15 kilómetros alrededor de las poblaciones para propiciar un mayor acceso a los alimentos y racionalizar el gasto de recursos en transporte.
- <sup>68</sup> Recomendación 19.
- <sup>69</sup> El país contaba al cierre de 2011 con 783 000 computadoras personales, . De ellas se estima que 18% están en los hogares y más del 33% en sectores sociales de la salud, la educación y la cultura. A su vez, 2 610 000 usuarios utilizan los servicios de Internet, de ellos 622 000 con navegación plena. Hay un total de 2 285 dominios registrados bajo el .cu y existían más de 500 000 páginas cubanas disponibles en Internet.
- <sup>70</sup> El bloqueo impuesto por los Estados Unidos afecta el acceso a Internet, con restricciones por disponibilidad de ancho de banda y elevados costos de conexión, actualmente sólo es posible a través de satélite. Cuba no puede acceder a tecnologías, programas y aplicaciones informáticas, incluyendo software libre de compañías norteamericanas.
- <sup>71</sup> Ver nota 69.
- <sup>72</sup> Recomendación 42. Recomendación 13 de las respondidas por Cuba en 2009.
- <sup>73</sup> Recomendación 46.
- <sup>74</sup> Recomendación 17.
- <sup>75</sup> En el 2010, el Estado destinó 4 762 millones de pesos a los gastos del régimen de Seguridad Social para beneficiar a 1 649 710 jubilados y pensionados, y sufragó 402.9 millones de pesos para los

- gastos de Asistencia Social, que protegieron a 118 089 familias y 185 719 beneficiarios protegidos.
- <sup>76</sup> Entre la ampliación de esos derechos están la extensión del derecho a la protección mediante pensión a los huérfanos de ambos padres, a mayores de 17 años que se encuentren estudiando en cursos regulares; se reconoció el derecho del viudo de 65 años o más, o incapacitado para el trabajo, y que dependiera del cónyuge, a simultanear su pensión con la pensión que generó la fallecida, beneficio que sólo se concedía a las viudas, entre otros derechos. La referida Ley ratificó que el régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia. De igual forma mantuvo el régimen de asistencia social que brinda protección a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.
- <sup>77</sup> Son prestaciones monetarias que se conceden por el término de un año o superior a éste, cuando se demuestra la incapacidad de los miembros del núcleo familiar para incorporarse al empleo, motivado por situaciones de salud, discapacidad u otras causas que lo justifiquen, se verifique insuficiencia de ingresos para asumir la alimentación, medicamentos, el pago de los servicios básicos, y la carencia de familiares obligados a prestar ayuda. Son protegidos en la actualidad (hasta octubre del 2011) un total de 108 942 familias.
- <sup>78</sup> Consiste en atenciones y cuidados básicos de carácter personal, doméstico y social, que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura apoyos complementarios a personas cuyo grado de discapacidad y/o validismo, le impidan un normal desempeño de sus actividades de la vida diaria. El Servicio ha sido priorizado para la protección de aquellos adultos mayores con discapacidad severa que no cuentan con amparo filial, considerándose éste el sector más necesitado de atención especializada. Son protegidos en la actualidad (hasta el mes de octubre del 2011) un total de 3,666 beneficiarios.
- <sup>79</sup> Consiste en proporcionar a adultos mayores, personas con discapacidad y otras personas, la alimentación requerida para elevar su calidad de vida. Tiene como objetivo garantizar el sustento alimentario básico a las personas que lo requieran, mediante la oferta de alimentos elaborados y asimismo en la adquisición de alimentos para una dieta adecuada.
- <sup>80</sup> Las madres de hijos con discapacidad severa que pierden el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, por constituir la garantía de su debida atención, se le considera ése como su empleo y en consecuencia reciben una prestación monetaria temporal. Se reconoce el tiempo dedicado al cuidado de su hijo como años de servicios, a los fines de la jubilación. Son protegidas en la actualidad ( hasta el mes de octubre del 2011) con esta modalidad de protección, un total de 4,264 madres.
- <sup>81</sup> Recomendación 56.
- <sup>82</sup> Existen 310 librerías, 18 casas de la trova, 464 salas de video - incluyendo 334 en los videoclubes juveniles -, 356 bibliotecas públicas, 267 museos y 2 carpas de circo. Más de 2 500 promotores culturales profesionales se desempeñan en Consejos Populares, circunscripciones y asentamientos poblacionales.
- <sup>83</sup> Recomendaciones 5 y 38.
- <sup>84</sup> La mayor responsabilidad se estableció en los Ministerios de Salud, Educación y Cultura, así como en organizaciones de la sociedad civil como la Federación de Mujeres Cubanas y la Unión de Jóvenes Comunistas.
- <sup>85</sup> Lesbianas, Gay, Transexuales y Bisexuales.
- <sup>86</sup> Recomendaciones 11 y 20.
- <sup>87</sup> El Marco de Acción de Hyogo es el instrumento más importante para la implementación de la reducción del riesgo de desastres que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas.
- <sup>88</sup> Se fortalecieron los sectores claves de medioambiente, vivienda, salud, planificación física, educación, agua y agricultura, entre otros, con el objetivo de permitir a las comunidades su independencia. Se trabajó sobre la base del principio de generación territorial distribuida y se instalaron grupos electrógenos de emergencia en objetivos económicos y sociales vitales.
- <sup>89</sup> Cuba creó 57 Centros de Gestión para la Reducción del Riesgo con el apoyo, fundamentalmente, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). De ellos, 6 a nivel provincial y 51 municipal con 201 Puntos de Alerta Temprana a nivel comunitario (Consejo Popular), y se han instalado 61 sistemas de información geográfica. Además, fueron instalados 89 puntos de alerta y sensores automáticos en ocho cuencas del país.
- <sup>90</sup> Los Acuerdos de cooperación son con Rusia, Ecuador, Argentina y Haití. Los cinco proyectos son con El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Haití, República Dominicana y Uruguay.

- <sup>91</sup> Recomendaciones 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 33.
- <sup>92</sup> Entre estos estuvieron cubrir las posiciones de la brigada médica con graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina; disponer que un mismo profesional asumiera varias actividades; sustituir a especialistas en anestesia, radiología y fisioterapia, por tecnólogos y licenciados de estos perfiles; negociar con la contraparte la cancelación de servicios que no se emplearan eficientemente, etc.
- <sup>93</sup> En el estudio se detectaron por países las siguientes cifras de población con alguna discapacidad: Venezuela: 336 270; Ecuador: 279 228; Bolivia 82 087; Nicaragua: 126 313 y San Vicente y las Granadinas 2195, lo que evidenció una tasa de 1.54 discapacitados por cada 100 habitantes.
- <sup>94</sup> En el Estudio Clínico Genético Psicosocial a las Personas con discapacidad, mental y motora participaron Genetistas, Defectólogos, Otorrinolaringólogos, Psicólogos, Ortopédicos, Neurofisiatras, entre otras especialidades.
- <sup>95</sup> Entre las estrategias que se aplican para lograr la sostenibilidad se encuentran: garantizar la permanencia de las brigadas médicas cubanas, proteger la docencia y otros programas como la Operación Milagro y el estudio de discapacitados; sustituir unas especialidades por otras factibles para Cuba; diversificar los recursos humanos disponibles, incorporando a las misiones técnicos y licenciados, así como profesores consultantes y titulares en aras de proteger la docencia y mantener su calidad; ente otras.
- <sup>96</sup> El contingente internacionalista “Henry Reeve” fue constituido el 19 de septiembre de 2005. Han prestado colaboración miles de colaboradores cubanos: 688 en Guatemala, 2 564 en Pakistán, 602 en Bolivia, 135 en Indonesia, 54 en México, 79 en Perú, 35 en China. En noviembre del 2009 se envió una brigada emergente para El Salvador con 16 colaboradores, en enero del 2010 otra con 1 196 para Haití y en marzo de ese año 68 para Chile.
- <sup>97</sup> Además, con la Operación Milagro en Haití se han realizado 55 402 intervenciones quirúrgicas para devolver la visión a personas con catarata u otras enfermedades de la visión.
- <sup>98</sup> En enero de 2010, al producirse el terremoto en Haití, se encontraban trabajando en ese país 367 colaboradores cubanos, cifra que se incrementó a 1 564 con los integrantes de la Brigada “Henry Reeve”.
- <sup>99</sup> En 1999 Cuba recibe 132 jóvenes haitianos para realizar estudios de medicina, en el 2011 se inaugura la Facultad de Ciencias de Salud en Haití con profesores cubanos, y en el 2004, 321 estudiantes de dicho centro se trasladan a Santiago de Cuba para finalizar sus estudios.
- <sup>100</sup> Recomendaciones 22, 23, 31, 48 y 50.
- <sup>101</sup> El programa se imparte en varios idiomas: español (12 versiones); inglés (1); portugués (2) y en lenguas originarias como aymara(1); quechua (1); guaraní(1); tetum(1); suahili(1); creol(1) y se prevé hacerlo en bambaran (1).
- <sup>102</sup> Con Bolivia y México se firmaron convenios para la Educación Especial.
- <sup>103</sup> Entre ellos se encuentran Angola, Mozambique, Laos, El Salvador, Colombia, Guatemala, Panamá, México, Chile, Perú.
- <sup>104</sup> Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC), Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial (CELAEE), Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Preescolar (CELEP), Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP), Centro de Idiomas y Computación para extranjeros “José Martí” (CICE) y 16 Universidades Pedagógicas (UCP) en todo el país.
- <sup>105</sup> Se presta colaboración en seis países: Haití. (4), Angola (5), Mozambique (3), Mali (16), Timor Leste (4 ) y Pakistán (3).
- <sup>106</sup> En Venezuela se inició la Misión Cultura Corazón Adentro el 26 de abril de 2008.
- <sup>107</sup> Recomendaciones 13 y 14.
- <sup>108</sup> Cuba igualmente ha respaldado iniciativas y promovido pronunciamientos en el marco del MNOAL a favor del reconocimiento y admisión del Estado de Palestina en la ONU y en contra de la ocupación israelí. Cuba es Vicepresidente del Comité para el ejercicio inalienable de los derechos del pueblo palestino y Vicepresidente del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas. Además, el país es miembro del Comité sobre Palestina del MNOAL
- <sup>109</sup> “Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental”; “Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado”; “Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al

- territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados” y “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”.
- <sup>110</sup> Cuba ha denunciado reiteradamente la situación colonial en la que Estados Unidos mantiene sometido al pueblo puertorriqueño, negándole el ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación y la independencia plenas.
- <sup>111</sup> La postura de Cuba parte del pleno respeto a la resolución 1514 (XV) de la AGNU y las 30 resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Especial de descolonización relativas a Puerto Rico.
- <sup>112</sup> Recomendaciones 34, 36, 37, 53. Recomendaciones 1, 5, 8, 9, 10 y 11 de las respondidas por Cuba en 2009.
- <sup>113</sup> La elaboración de estos informes contribuyó al fortalecimiento del marco institucional de derechos humanos en Cuba. Asimismo, contribuyó a crear las herramientas y la adopción de medidas a nivel nacional para dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones finales de los órganos de tratados.
- <sup>114</sup> Estos informes son: el segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011), los informes combinados del 14° al 18° al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011) y los informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité contra la Tortura (2012).
- <sup>115</sup> Estos informes son: los informes periódicos combinados séptimo y octavo en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010), y el informe inicial en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2011).
- <sup>116</sup> Cuba es parte de los siguientes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos: Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid, Convenio de la OIT (No. 100) sobre la igualdad de remuneración para hombres y mujeres, Convención de la UNESCO contra la discriminación en la educación, Convenio de la OIT (No. 111) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas, Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, Convenio de la OIT (No. 29) relativo al trabajo forzoso, Convenio de la OIT (No. 105) relativo a la abolición del trabajo forzoso, Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación, Convenio de la OIT (No. 11) sobre el derecho de asociación y de coalición de los trabajadores agrícolas, Convenio de la OIT (No. 87) sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, Convenio de la OIT (No. 98) relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, Convenio de la OIT (No. 122) relativo a la política de empleo, Convenio de la OIT (No. 135) relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores, Convenio de la OIT (No. 141) sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social, Convenio de la OIT (No. 151) relativo a la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en el Servicio Público, Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios, Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la pornografía y la prostitución infantiles, Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados, Convenio de la OIT (No. 138) relativo a la edad mínima de admisión al empleo, Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, Convenio de Ginebra relativo al tratamiento a los prisioneros de guerra, Convenio de Ginebra relativo a la protección debida de las personas civiles en tiempo de guerra, Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas en conflictos

armados internacionales, Convención para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Segundo Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas en conflictos armados sin carácter internacional, Protocolo de la UNESCO instituyendo una Comisión de buenos oficios y conciliación que será responsable de buscar el arreglo de cualquier disputa que puede aflorar entre los Estados Partes de la Convención contra la Discriminación en la Educación, Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, Convención Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud, Convención para la protección de las expresiones de diversidad cultural.

- <sup>117</sup> Estos son los Pactos de Derechos Humanos; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados; Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación; Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.
- <sup>118</sup> Cuba preserva su capacidad soberana de invitar, según considere oportuno, a cualquier titular. Se tendrá presente tanto la capacidad de asegurar el cumplimiento exitoso de los programas que requieren las visitas, como el impacto y contribución que las mismas puedan realizar al país y a la promoción de los derechos humanos en otras partes del mundo.
- <sup>119</sup> Recomendación 35.
- <sup>120</sup> Cuba continúa presentando diversas resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la AGNU, tales como: “El derecho a la alimentación”, “Composición del personal de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos”, “El Foro social”, “Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural”, “Los Derechos Humanos y la solidaridad internacional”, “El uso de mercenarios como medio de violación de los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”, “La promoción del derecho de los pueblos a la paz”, “Consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales”, “La promoción de un orden internacional democrático y equitativo”, “Fortalecimiento de las actividades de Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos, a través de la promoción de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, objetividad e imparcialidad”.
- <sup>121</sup> Recomendación 12. Cuba continuará presentando en la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Esa resolución es respaldada cada año por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional.
- <sup>122</sup> Esta guerra económica ha durado más de cinco décadas. Hasta diciembre de 2011, el daño económico directo causado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo superaba los 108 mil millones (108,000,000,000) de dólares de los Estados Unidos, a precios corrientes, en un cálculo sumamente conservador. Si se toma en consideración la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado financiero internacional, la afectación a la economía cubana asciende a un billón 66 mil millones (1,066,000,000,000) de dólares de los Estados Unidos.
- <sup>123</sup> Las invasiones mercenarias; agresiones biológicas, radiales y televisivas; aliento externo a la emigración ilegal y violenta; planes de asesinato a sus principales dirigentes; amenazas de invasión, incluida en 1962; así como sabotajes y actos terroristas que han causado numerosas víctimas y cuantiosos daños a objetivos económicos y sociales del país. Como resultado de 681 acciones terroristas y una invasión mercenaria contra el pueblo cubano, todas probadas y documentadas, se ha producido la pérdida irreparable de la vida de 3478 mujeres, hombres y niños, mientras otros 2 099 cubanos han quedado físicamente discapacitados por el resto de sus vidas.
- <sup>124</sup> Para los años fiscales 2010 y 2011, la administración del Presidente Obama destinó 40 millones de dólares (20 millones en cada año fiscal), a través de la USAID y el Departamento de Estado, a operaciones públicas dirigidas a imponer un “cambio de régimen” en Cuba. Mucho más dinero ha sido canalizado para acciones encubiertas de sus servicios de inteligencia.